

AÑO:2020

EXPEDIENTE: 13454/LXXV

# H. Congreso del Estado de Nuevo León



## LXXV Legislatura

**PROMOVENTE:** C. DIP. IVONNE BUSTOS PAREDES, COORDINADORA DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO DE LA LXXV LEGISLATURA.

**ASUNTO RELACIONADO:** MEDIANTE EL CUAL PRESENTA INICIATIVA DE REFORMA A LA FRACCIÓN XXII DEL ARTÍCULO 8 DE LA LEY DE MOVILIDAD SOSTENIBLE Y ACCESIBILIDAD PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN RELACIÓN A LA AMPLIACIÓN DE LOS TIPOS DE ENERGÍAS LIMPIAS PARA EL TRANSPORTE PÚBLICO.

INICIADO EN SESIÓN: 28 de abril del 2020

**SE TURNÓ A LA (S) COMISIÓN (ES):** Movilidad

**C.P. Pablo Rodríguez Chavarría**

**Oficial Mayor**



12:24hs

**DIPUTADO JUAN CARLOS RUIZ GARCÍA**  
**PRESIDENTE DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**  
Presente. –

La suscrita Diputada **IVONNE BUSTOS PAREDES**, Coordinadora del Grupo Legislativo del Partido Verde Ecologista de México, perteneciente a la LXXV Septuagésima Quinta Legislatura del H. Congreso del Estado de Nuevo León, en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 68 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, correlacionado con los diversos 102, 103 y 104 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado de Nuevo León, ocurro ante esta Soberanía a presentar Iniciativa de reforma por modificación el artículo 8º, fracción XXII de la Ley de Movilidad Sostenible y Accesibilidad para el Estado de Nuevo León, en relación a la ampliación de los tipos de energías limpias para el transporte público; al tenor de la siguiente:

#### **EXPOSICION DE MOTIVOS**

El primer automóvil de la historia fue inventado por el francés Nicolás Joseph Cugnot en el año de 1769, aquel lejano prototipo de automotor era impulsado mediante un motor de dos cilindros a través de una conexión a una rudimentaria caldera de vapor, la cual se colocaba en la parte delantera del vehículo.

Sin embargo, los vehículos impulsados con gasolina, tal como los conocemos hoy en día, no llegarían hasta el año de 1885, gracias al ingeniero alemán Karl Benz, cuyo prototipo funcionaba con tres ruedas, posteriormente en 1898 de la mano del también alemán Rudolf Diésel, surgiría un automotor impulsado por una mezcla de combustibles densos, la cual ahora lleva su apellido por nombre.

Aquellas invenciones aparecidas hace más de cien años, terminarían revolucionando de manera radical la manera en la que los seres humanos se transportaban. Poco a poco los automotores fueron sustituyendo el transporte impulsado por animales, además de que brindaban al ser humano una autonomía de destinos mucho más grande que la que otorgaban los ferrocarriles. El automóvil fue el detonante de una serie de cambios sociales que poco a poco transformaron al mundo y le dieron a la raza humana capacidades de traslado que durante siglos solo habitaban en los libros de ciencia ficción.

Hoy en día a pesar de que existen automóviles con tecnologías mucho más novedosas, como los que están impulsados por energía eléctrica, e incluso algunos



que funcionan con hidrogeno, el automotor más consolidado en la economía y en la cotidianidad es el que funciona mediante un motor de combustión interna.

Estos motores funcionan bajo el mismo principio, mediante el cual una sustancia capaz de generar combustión se inserta en una pequeña cámara, dicho componente inflamable es encendido provocando una explosión controlada que libera energía, la cual empuja una serie de pistones que transfieren la fuerza de la explosión hacia las ruedas del vehículo. Este proceso se repite millones de veces mientras un auto circula, y es así que se puede obtener movimiento de los combustibles fósiles como la gasolina y el diésel.

Conforme los automóviles fueron evolucionando, comenzaron a surgir en el mundo diversas certificaciones de manufactura. En la Unión Europea se generó la normativa "Euro" la cual se remonta a 1992, posteriormente conforme la tecnología iba avanzando aparecieron nuevas regulaciones en el 96, 2000, 2005, 2009 y 2014, cada una con una denominación numérica que al día de hoy se conoce como "Euro 6". Estas especificaciones no eran otra cosa que limitantes en las emisiones que un vehículo con motor de combustión interna podía generar en la atmosfera.

Con estos avances en regulación se logró ir reduciendo drásticamente la cantidad de contaminantes que se emitían al aire a causa de la circulación de automóviles. En términos generales este tipo de restricciones han cumplido su objetivo con la salvedad del caso de la compañía alemana Volkswagen, la cual fue descubierta en el 2015 realizando acciones encaminadas a burlar las pruebas de certificación "Euro", dicha situación permitió que se colocaran en el mercado vehículos sumamente contaminantes, los cuales eran vendidos como "Limpios" a los consumidores de todos los países, y que emitían hasta 40 veces más del límite legal de óxidos de nitrógeno.

Más allá de las certificaciones y las mejoras que puedan tener los vehículos impulsados por los combustibles fósiles tradicionales como la gasolina o el diésel, la quema de estas sustancias sigue representando una importante generación de emisiones contaminantes a la atmosfera. Sin embargo, con el paso de los años surgió una alternativa que genera muchísimo menos polución: el uso del gas en sus diferentes formatos.

Hoy en día los vehículos que funcionan con gas son los automóviles más habituales que funcionan con combustibles alternativos. Básicamente existen dos tipos de sustancias para impulsar un automotor con gas: el Gas Licuado de Petróleo (GLP) y el Gas Natural Comprimido (GNC)



la de la gasolina tradicional. Los coches que funcionan con esta mezcla suelen ser “Bifuel”, es decir tienen un depósito de gas pero aún conservan uno de gasolina, lo que les da los beneficios de los dos combustibles: gran autonomía cuando se usa la gasolina, bajas emisiones cuando se utiliza el gas.

Es importante mencionar que un motor que haya sido construido originalmente para funcionar solo con gasolina puede ser adaptado para también funcionar con gas LP.

La otra alternativa es la de los autos que funcionan con Gas Natural Comprimido, la problemática con estos vehículos es que la presión a la que se necesita almacenar la sustancia es mucho más alta que la que se usaría con un GLP, para lograr estas condiciones se requieren tanques más grandes, más densos y más pesados y costosos en general.

Entre las ventajas que estos vehículos pueden ofrecer sobre el GLP es que, con ciertas adecuaciones, podrían ser recargados desde la casa de los usuarios, aunque hoy en día no existe infraestructura como tal en nuestro país para ello, aunado a que los precios del gas natural son considerablemente más altos por unidad de gas, que los que se deben pagar para adquirir el GLP.

Aunque ambas energías ya existen, al día de hoy en nuestra Ley de Movilidad Sostenible y Accesibilidad para el Estado de Nuevo León, los artículos que definen a las energías limpias solo consideran al GNC, por lo que actualmente la Ley impondría limitaciones para el uso de combustibles alternativos.

Antes de profundizar en ese apartado es importante mencionar las emisiones que generan estos combustibles comparados con la gasolina o el diésel. En términos generales los vehículos que funcionan con gas emiten un 25% menos de CO<sub>2</sub> que uno de gasolina y 15% menos que uno de Diésel, en lo que refiere a partículas, genera un 35% menos que los autos de gasolina y 99% menos que los que operan con diésel. En lo que refiere a hidrocarburos no quemados el gas ofrece una reducción de 75% menos que la gasolina y un 36% menos que el diésel, además hay una reducción de 53% de óxidos de nitrógeno contra la gasolina y un 95% menos que un vehículo diésel.

Debido a su composición más pura, el gas natural comprimido es ligeramente más limpio que el gas licuado de petróleo, sin embargo, ambas tecnologías son sumamente menos contaminantes que la combustión de gasolina o diésel. Es por ello que es importante que se añada al Gas Licuado de Petróleo (GLP) en el catálogo de energías limpias.

Esta modificación es trascendente porque al día de hoy la mayor infraestructura de operación de gas es la del GLP, las estaciones que brindan este compuesto



son muchísimo más numerosas que las que brindan el GNC, y si consideramos que dentro de 5 años los vehículos de transporte y carga deberán operar por ley con lo que se indica en dicho ordenamiento legal, es fundamental que el Gas Licuado de petróleo sea añadido a la cartera de sustancias que son consideradas como energías limpias, para de esa manera no limitar a los empresarios del transporte al uso del Gas Natural Comprimido, cuyo uso representa mayores dificultades técnicas y más inversión que el GLP.

Además al día de hoy existen más de 5 mil unidades de transporte, en su mayoría taxis que operan con el Gas Licuado de Petróleo, por lo que es fundamental que esta alternativa de combustible también sea añadida a la denominación de energías limpias que aparece en nuestra Ley de Movilidad. Esta reforma es muy pertinente para poder aprovechar toda esta infraestructura ya existente.

Por lo anteriormente expuesto, el Grupo Legislativo del Partido Verde Ecologista de México en el Congreso del Estado, tiene a bien proponer a esta Soberanía el siguiente proyecto de:

## DECRETO

**ARTICULO UNICO.** - Se reforma por modificación el artículo 8°, fracción XXII de la Ley de Movilidad Sostenible y Accesibilidad para el Estado de Nuevo León; para quedar como sigue:

**Artículo 8.** ...

**I a XXI.** ...

**XXII. Energías Limpias:** Energía utilizada para los vehículos motorizados que es eléctrica, híbrida, de gas natural *o gases licuados de petróleo*, o de cualquier otra fuente de energía que no es mediante la utilización de combustibles fósiles tradicionales;

**XXIII a LXXII.** ...

## TRANSITORIOS

**Primero.** - El presente decreto entrará en vigor al día siguiendo de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León.



XXIII a LXXII. ...

### TRANSITORIOS

**Primero.** - El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León.

Monterrey, Nuevo León, a lunes 20 de abril de 2020

  
**Dip. Ivonne Bustos Paredes**  
**Coordinadora del Grupo Legislativo**  
**del Partido Verde Ecologista de México**

